

MOCIÓN QUE, CON CARÁCTER DE URGENCIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 77.2 DEL ROM, PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El pasado 3 de diciembre el Gobierno de Zaragoza presentó y trasladó a los grupos políticos un borrador del presupuesto municipal para 2019. Dicho documento, plantea unos ingresos por valor de 771 millones de euros de los que 10 provienen de la enajenación de suelos y 33 provendrían de la suscripción de diferentes préstamos bancarios.

Actualmente, dada la ausencia de un criterio claro y definitivo acerca de la forma en la que debe computarse la llamada “deuda del tranvía”, su incidencia sobre el volumen total de deuda y si su cómputo implica o no rebasar el umbral del 110% de deuda que faculta legalmente para solicitar nuevos préstamos, es imposible conocer cuál será definitivamente el volumen económico del presupuesto de 2019.

En estas circunstancias es muy complicado avanzar en la tramitación del presupuesto y de hecho, el Gobierno de Zaragoza aún no ha procedido a aprobar el proyecto, iniciando así, de acuerdo con el Reglamento Orgánico, el procedimiento administrativo encaminado a su aprobación definitiva.

Desde el pasado 1 de enero, ante la ausencia de un presupuesto aprobado, comenzó a operar la prórroga del presupuesto de 2018, la cual garantiza el normal funcionamiento de la Corporación puesto que supone prorrogar 715 de los 752 millones del presupuesto.

No obstante, como consecuencia de las limitaciones legales existentes buena parte del problema se concentra en el Capítulo 4 del que se sólo se prorrogan 38 de los 60 millones del presupuesto afectando la ausencia de partida de forma especial a los convenios nominativos que muchas entidades, fundamentalmente de carácter social, mantienen con el

Ayuntamiento de Zaragoza y sobre los cuales se mantienen actividades del máximo interés para el conjunto de la sociedad.

Ante la posibilidad de que la situación de prórroga se mantenga durante un tiempo relativamente largo, el Gobierno de Zaragoza puede y debe someter al Pleno las modificaciones de crédito que resulten oportunas para proceder, en su caso, a garantizar las partidas referidas anteriormente o al menos, aquellas que el conjunto de las fuerzas políticas consideren de especial interés y prioridad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente:

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a, con la mayor diligencia, iniciar, de acuerdo con sus competencias, las oportunas modificaciones de crédito al objeto de garantizar la actividad de las diferentes entidades sociales que, en este momento, puedan estar afectadas por la imposibilidad de prorrogar las partidas que permiten los diferentes convenios suscritos con el Ayuntamiento de Zaragoza.

En Zaragoza, a 24 de enero de 2019



Carlos Pérez Anadón

Portavoz Grupo Municipal Socialista